

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 243

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2019-10926 *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 522/2016.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se sigue expediente de Cuenta de Abogado, dimanente procedimiento ordinario seguido al nº 0000522/2016, a instancia de RAFAEL CALDERÓN GUTIÉRREZ, frente a MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, en los que se ha dictado resolución de 19 de diciembre de 2018 del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA ORDENACIÓN.

SR./SRA. LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

D^a. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ SANJURJO.

En Santander, a 19 de diciembre de 2018.

Presentado el anterior escrito y documentos por el letrado D. RAFAEL CALDERÓN GUTIÉRREZ, actuando en su propio nombre y representación, únase.

Y manifestando formalmente que su defendida D^a MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ le adeuda los honorarios devengados en el procedimiento ordinario seguido en este Órgano Judicial, al nº 522/16, regístrese, formándose el oportuno expediente de Cuenta de Abogado para su tramitación.

Examinada la solicitud, cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 35.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC), se admite a trámite la reclamación de honorarios presentada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 LEC, requiérase a D^a MARÍA CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ para que en el plazo de DIEZ DÍAS, pague la suma de 405,35 € reclamada, que deberá ingresar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de esta Oficina judicial abierta en el Banco Santander nº 386700006404052216, o en su caso, impugne la cuenta presentada. Y ello bajo apercibimiento que transcurrido dicho plazo sin verificarlo, se procederá por la vía de apremio contra bienes de su propiedad.

En el caso de realizarse los ingresos mediante transferencia bancaria, habrá de consignarse como número de cuenta de la oficina receptora el IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, haciendo constar en el apartado "concepto" los 16 dígitos que corresponden al Procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, por escrito, ante el letrado de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ, en ignorado paradero, libro el presente para su publicación en el BOC.

Santander, 5 de diciembre de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2019/10926

CVE-2019-10926